



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

Expte. nº 7464-018  
Ref. Nº1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo nº 810-018 de fecha 23 de octubre de 2.018 (modificado por Resolución nº 1.151-018 de fecha 14 de noviembre de 2.018), se comprometen los servicios del Señor Víctor Emanuel ROMERO, DNI. nº 40.355.908, para desempeñar tareas de mantenimiento, producción y servicios generales en la Facultad de Artes, con vencimiento el 30 de octubre de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Víctor Emanuel ROMERO, DNI. nº 40.355.908;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2.019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 810-018 de fecha de 23 octubre de 2.018 (modificado por Resolución nº 1.151-018 de fecha 14 de noviembre de 2.018) suscrito entre esta Universidad y Señor Víctor Emanuel ROMERO, DNI. nº 40.355.908, la que queda redactada de la siguiente manera:

*"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".*

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 810-018 del 23 de octubre de 2.018 (modificado por Resolución nº 1.151-018 de fecha 14 de noviembre de 2.018) suscrito entre esta Universidad y el Señor Víctor Emanuel ROMERO, DNI. nº 40.355.908, para desempeñar tareas de mantenimiento, producción y servicios generales en la Facultad de Artes, a partir del 01 de noviembre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

//////////

C.P.N. LIDIA INES ESCOBAR  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Evento de Impuesto de Sellos: 100%

Art.: Ley

Jefes:





**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

Expte. nº 7464-018

-2-

//////////

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Artes

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Artes para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **1781 2019**  
vbm

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Ing. SÉRGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

